



**MANUAL DE FIDUCIARIA Y VALORES**  
**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DFV - 128**

Fecha: 16 MAR 2012

**Destinatario:**

Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Entidades Cooperativas de carácter Financiero, Organismos Cooperativos de Grado Superior, Instituciones Oficiales Especiales - IOE (Banca de Segundo Piso), Sociedades Fiduciarias, Sociedades Comisionistas de Bolsas de Valores, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades de Capitalización, Entidades Aseguradoras, Bolsa de Valores de Colombia, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, I.S.S., Depósitos Centralizados de Valores establecidos en Colombia, Superintendencia Financiera de Colombia, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

---

**ASUNTO: 69: BONOS ALIVIOS A DEUDORES HIPOTECARIOS -EMERGENCIA ECONOMICA.**

La presente circular deroga en su totalidad el Asunto 69 - "BONOS ALIVIOS A DEUDORES HIPOTECARIOS - EMERGENCIA ECONOMICA." contenido en las Circulares Reglamentarias Externas DFV - 45 del 22 de septiembre de 1999 y DFV - 29 del 31 de mayo de 2000, correspondientes al Manual Corporativo del Departamento de Fiduciaria y Valores.

Las citadas circulares se derogan toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del contrato de administración fiduciaria de los mencionados Bonos. Por lo tanto, las citadas circulares pierden vigencia a partir de la fecha.

---

**JOSÉ TOLOSA B.**  
Gerente Ejecutivo

---

**JOAQUÍN F. BERNAL R.**  
Subgerente de Sistemas de Pago y Operación  
Bancaria